

Los campos en color verde deberán ser diligenciados

Los campos en color rojo deberán ser eliminados

CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER RETOS TECNOLÓGICOS PROPUESTOS POR LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DE LA RED ECONOVA DE ECOPETROL BAJO EL MODELO DE INNOVACIÓN ABIERTA

ANEXO 4. CARTA UNIFICADA DE AVAL, COMPROMISO INSTITUCIONAL

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 202_

Señores
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Av. Calle 26 # 57-41 Torre 8 pisos 2 al 6
Bogotá D.C.

Asunto: Aval, compromiso institucional y modelo de gobernanza del proyecto de I+D+i

Respetados señores,

Por medio de la presente, los abajo firmantes, en calidad de representantes legales de las entidades aliadas que hacen parte de la alianza estratégica, avalamos la el Proyecto de I+D+i titulado (*escriba el nombre del programa*), inscrito en la "CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER RETOS TECNOLÓGICOS PROPUESTOS POR LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DE LA RED ECONOVA DE ECOPETROL BAJO EL MODELO DE INNOVACIÓN ABIERTA", la cual cumple con criterios de calidad científico-técnica.

Manifestamos que las actividades para las cuales se solicita la financiación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación no están siendo actualmente financiadas con recursos de otro mecanismo (invitación, convocatoria, etc) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación u otras entidades del Estado.

Para el desarrollo del Proyecto I+D+i se conformará la Alianza Estratégica (*nombre de la alianza*), que estará integrada por las siguientes entidades:

Aliadas nacionales:

1. *Entidad 1 - ROL.*
2. *Entidad 2 - ROL.*
3. *Entidad 3 - ROL.*

Colaboradoras nacionales:

1. Entidad 1.
2. Entidad 2.
3. Entidad 3.

Colaboradoras internacionales:

4. Entidad 1.
5. Entidad 2.
6. Entidad 3.

Se designa como Entidad Ejecutora a (**nombre de la entidad ejecutora**), quien firmará el contrato en caso de que la propuesta resulte seleccionada como financiable en la convocatoria. Así mismo, para el proceso de contratación se soportará legal y/o administrativamente, según sea el caso, la figura de la alianza estratégica definida en este compromiso. Se incluirá una duración para las etapas de ejecución, liquidación del contrato y reintegro efectivo de recursos no ejecutados y/o no elegibles.

De la misma forma, mediante la presente nos permitimos establecer los siguientes compromisos:

1. Interlocución:

Informamos al Ministerio que la(s) persona(s) encargada(s) de ejercer la función de interlocutor(es) válido(s) del Proyecto de I+D+i es (son):

Nombre del Director del Proyecto de I+D+i:

Documento de identidad: (**Tipo y Número de identificación**).

Correo electrónico:

Teléfono:

Nombre del Interlocutor:

Documento de identidad: (**Tipo y Número de identificación**).

Correo electrónico:

Teléfono:

Esta interlocución puede ser de carácter administrativo o técnico científico, por cuanto se sugiere relacionar a la persona encargada de administrar los recursos y al director del Proyecto de I+D+i, respectivamente.

2. Equipo de trabajo del proyecto de I+D+i:

A continuación, relacionamos el siguiente personal científico requerido para la ejecución del Proyecto de I+D+i, en cumplimiento del numeral 7. **REQUISITOS** de los términos de referencia de la Convocatoria.

a. **Director del Proyecto de I+D+i**

Nombre completo	Tipo y número de identificación	Entidad a la que pertenece	Dedicación horas/semana

b. **Coinvestigadores de entidades nacionales**

Nombre completo del coinvestigador	Tipo y número de identificación	Proyecto(s) en que participa	Entidad aliada nacional a la que pertenece	Dedicación horas/semana

c. **Coinvestigadores internacionales**

Nombre completo del coinvestigador	Entidad colaboradora internacional a la que pertenece	Proyecto(s) en que participa	Dedicación horas/semana

Nota: Los coinvestigadores y personal científico del Proyecto de I+D+i de las entidades Ejecutora y aliadas deben registrarse en el SIGP.

3. Aspectos éticos (a ser diligenciado ÚNICAMENTE por la entidad que presenta el proyecto de I+D+i al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación). * Los Proyectos que se presenten deben anexar el aval expedido por un Comité de Ética o de Bioética –debidamente constituido-

En caso de que el director del proyecto considere que el proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación no requiere aval de un Comité de Ética o de Bioética, se debe declarar lo siguiente:

Informamos al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que el proyecto de I+D+i, presentado a la “CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER RETOS TECNOLÓGICOS PROPUESTOS POR LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DE LA RED ECONOVA DE ECOPETROL BAJO EL MODELO DE INNOVACIÓN ABIERTA” no requiere del aval de un Comité de Ética o Bioética dado que: i) No se utilizará ningún recurso vivo, agentes o muestras biológicas, ii) Datos personales, entrevistas o encuestas, iii) No representa ningún riesgo sobre la vida, el ambiente o los derechos humanos.

En caso que el Director del proyecto considere que el proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación requiere aval de un Comité de Ética o de Bioética –debidamente constituido-, se sugiere declarar lo siguiente:

Informamos al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que el Proyecto, presentado a la “CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER RETOS TECNOLÓGICOS PROPUESTOS POR LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DE LA RED ECONOVA DE ECOPEPETROL BAJO EL MODELO DE INNOVACIÓN ABIERTA”, fue revisado por un Comité de Ética/Bioética debidamente constituido. Se adjunta el aval del Comité de Ética/Bioética y acto administrativo de constitución del mismo.

4. Contrapartida:

Se establece el compromiso que en caso de que el Proyecto de I+D+i resulte financiable por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, las entidades que conforman la Alianza Estratégica aportarán los recursos como contrapartida que han sido diligenciados en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos –SIGP- (Según lo establecido en el Numeral 7-REQUISITOS de los Términos de Referencia). Para evidenciar dicha información se adjunta el reporte de contrapartidas por entidad generado por el sistema.

(Para generar el reporte el proponente debe ingresar al formulario del SIGP, hacer clic en el menú “Reportes”, opción Reportes y seleccionar la casilla identificada como “Reporte de contrapartidas por entidad”. Finalmente debe hacer clic en el botón “Generar reporte” e imprimirlo para adjuntarlo al presente documento).

5. Aspectos ambientales:

Declaramos ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que conozco y comprendo la normativa ambiental vigente referente a licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados. En el evento en que el Proyecto de I+D+i llegue a ser elegible, me comprometo a cumplir con la normativa vigente y a mantener los documentos que así lo demuestren en caso de que los entes de control los lleguen a requerir. De esta manera me comprometo a responder ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Minas y Energía, al Fondo Francisco José de Caldas y Ecopetrol, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por el incumplimiento de la norma al inicio y ejecución del Proyecto de I+D+i.

6. De la aceptación de las condiciones y términos de referencia que establece el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Los abajo firmantes declaran y aceptan que:

- a. Tienen poder y/o representación legal para firmar y presentar el Programa de I+D+i.
- b. Este Proyecto de I+D+i, y el contrato que llegue a celebrarse en caso de financiación, compromete totalmente a la(s) persona(s) jurídica(s) que legalmente represento.

- c. El representante legal de la Entidad Ejecutora garantizará los compromisos de la(s) institución(es) internacional(es).
- d. El modelo de gobernanza de la alianza que se presenta en esta carta ha sido elaborado según los lineamientos de los términos de referencia de la convocatoria y es de conocimiento y aceptación por parte de todos los integrantes de la alianza.
- e. La información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales.
- f. Aceptan y reconocen que cualquier omisión o inconsistencia en la que hayan podido incurrir y que pueda influir en el Proyecto de I+D+i, no les eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que les llegue a corresponder como futuros contratistas y renuncian a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- g. Se obligan a mantener indemne al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Ministerio de Minas y Energía, al Fondo Francisco José de Caldas, al Fondo Francisco José de Caldas y a Ecopetrol por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, cuya causa provenga de sus actuaciones o la de sus dependientes.
- h. No se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.
- i. Aceptan y autorizan al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para que verifique la información aportada en el Proyecto.
- j. Se encuentran al día con las obligaciones y compromisos adquiridos con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- k. Ninguna de las entidades miembro de la Alianza se encuentra en proceso de liquidación.
- l. El Proyecto no está siendo financiado por otro mecanismo (convocatoria, invitación, etc.) con recursos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación u otras entidades del Estado.

Además, **ACEPTAMOS** expresa e irrevocablemente que conocemos detalladamente las características, requisitos y condiciones de la “CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER RETOS TECNOLÓGICOS PROPUESTOS POR LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DE LA RED ECONOMICA DE ECOPEPETROL BAJO EL MODELO DE INNOVACIÓN ABIERTA”, de manera que nos sometemos a lo establecido en los Términos de Referencia y los anexos determinados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo de la misma y para la entrega del recurso en caso de que el Proyecto resulte financiable.

Con la presente manifestación inequívoca de voluntad, declaramos que en caso de ser beneficiados en la “CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER RETOS TECNOLÓGICOS PROPUESTOS POR LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DE LA RED ECONOMICA DE ECOPEPETROL

BAJO EL MODELO DE INNOVACIÓN ABIERTA", el recurso de financiación será recibido en los términos que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación establezca; comprendemos y aceptamos que la no aceptación o el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas, dará lugar a la pérdida definitiva del recurso.

Declaramos que la información suministrada es veraz, corresponde a la realidad y es coherente con lo consignado en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos - SIGP. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, el Ministerio de Ciencia, tecnología e innovación podrá en cualquier momento, rechazar esta propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

7. Intención de acuerdo de propiedad intelectual

7.1 Derechos previos y obligaciones

Cada uno de los integrantes de la Alianza Estratégica declara y garantiza que:

- (a) Tienen los derechos suficientes sobre las tecnologías que hagan parte de su postulación y/o que se incorporen, directa o indirectamente, en desarrollo de la ejecución de esta iniciativa.
- (b) Cuenta con la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que lleguen a ser requeridos para el efecto y/o tienen licencia o facultad sobre los mismos. Que tales derechos son suficientes para permitirle a la Alianza Estratégica cumplir con las obligaciones derivadas de esta convocatoria.
- (c) Al presentarse a esta convocatoria, no están transgrediendo propiedad intelectual de terceros
- (d) Respetan y protegen los derechos de propiedad intelectual de terceros, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Minas y Energía, el Fondo Francisco José de Caldas y de Ecopetrol. En este sentido, se obligan a realizar gestiones necesarias tendientes a impedir que dichos derechos sean quebrantados por el personal a ellas vinculados o por terceros relacionados con sus actividades. Igualmente, se comprometen a comunicar oportunamente cualquier situación o hecho que pueda implicar la violación a dichos derechos sobre los cuales llegue a tener conocimiento, relacionados con la ejecución de los proyectos financiados de la presente convocatoria.

Los miembros de la Alianza Estratégica se obligan solidariamente a defender y mantener indemne al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Ministerio de Minas y Energía, el Fondo Francisco José de Caldas y a Ecopetrol, en los términos del literal g) del numeral 6 del anexo 4, respecto de cualquier reclamación, daño o perjuicio asociado directa o indirectamente con la titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual y/o el respeto a derechos de terceros.

7.2 Derechos de propiedad intelectual

7.2.1. Todos los derechos de propiedad intelectual existentes previos al inicio de la ejecución de los proyectos financiados por la presente convocatoria son y continuarán siendo de propiedad del titular.

7.2.2. En virtud de la realización de la convocatoria o de la postulación a ella, no se otorga ningún derecho de propiedad, y en general ningún derecho de cualquier naturaleza, sobre la propiedad intelectual de titularidad de los miembros de la Alianza Estratégica, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Ministerio de Minas y

Energía, del Fondo Francisco José de Caldas ni de Ecopetrol. En consecuencia, ningún interviniente podrá utilizar la propiedad intelectual de los otros sin su previa autorización.

7.2.3. La Alianza Estratégica deberá realizar un inventario de la propiedad intelectual, previa a la presentación de esta convocatoria, atendiendo en el formato indicado en el anexo 6. Esto no implica la revelación de secretos industriales o comerciales, así como aquella propiedad intelectual que no haya tenido algún tipo de divulgación. Esta actividad no implica la valoración de tecnologías.

7.3 Propiedad intelectual generada en ejecución de la convocatoria

Considerando que la modalidad de financiamiento aplicable consiste en reembolso parcial, en los términos explicados en el numeral 9. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN, los integrantes de la Alianza Estratégica seleccionada se obligan a cumplir con las siguientes obligaciones:

7.3.1. Llevar un inventario de la propiedad intelectual generada en el marco de la ejecución de los recursos asignados. Este debe incluir el listado de inventores y/o autores (personas naturales involucradas) y creaciones asociadas.

7.3.2. Respetar los derechos morales de los autores y/o creadores. Las declaraciones, garantías y obligaciones señaladas en los literales a, b y c del numeral 19.1 aplican a las nuevas creaciones que se generen en el marco de la financiación a que se refiere esta convocatoria.

7.3.3. Generar los mecanismos de protección de propiedad intelectual que corresponda a cada creación.

7.3.4. Ceder parcialmente los derechos patrimoniales sobre esas creaciones a favor de Ecopetrol S.A. El porcentaje cedido corresponderá al que define esta Convocatoria, en la ficha correspondiente al reto asociado a la postulación que le sea asignada a la Alianza Estratégica. Para el efecto, deberán asegurar la cadena de cesión de derechos patrimoniales y remitir los documentos originales a Ecopetrol S.A.

Sin perjuicio de lo anterior, la Alianza Estratégica podrá proponer a Ecopetrol mecanismos alternativos de materializar el interés sobre esa propiedad intelectual. Esto puede incluir mecanismos de descuentos, ventas preferentes u otros mecanismos comerciales sobre la tecnología que dé solución al reto formulado. Ecopetrol efectuará los análisis técnicos, económicos y estratégicos que corresponda y podrá decidir si acepta, negocia o rechaza la propuesta.

Los miembros de la Alianza Estratégica se obligan solidariamente a cumplir con estas obligaciones. Reconocen que en caso de no cumplir con alguna de ellas, no será posible acceder al mecanismo de reembolso parcial. Por lo tanto, deberán restituir la totalidad del monto asignado, aplicando la tasa prevista en el numeral 9- DURACIÓN Y FINANCIACIÓN.

7.4 Artículo 170 de la Ley 2294 de 2023

Para efectos de la presente convocatoria, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Minas y Energía, no darán aplicación al contenido del artículo 170 de la Ley 2294 de 2023. Lo anterior, obedece a que no es interés de los ministerios hacerse con la titularidad de los activos de propiedad intelectual que surjan en el desarrollo de

la convocatoria, sino poner a disposición de los proyectos sus capacidades humanas y técnicas para propender por obtener soluciones concretas a los retos planteados.

7.5 Uso de marcas

Los miembros de la Alianza Estratégica no utilizarán el nombre, marca, enseña, propiedad intelectual del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Ministerio de Minas y Energía, del Fondo Francisco José de Caldas ni de Ecopetrol, sin autorización previa, expresa y escrita para el efecto. En caso de concederse autorización para el uso de tales signos, se deberá determinar a qué persona(s) jurídica(s) que conforma la Alianza Estratégica se concede la autorización y el alcance respectivo. Los autorizados deberán limitar el uso a las autorizaciones expresamente concedidas y respetar los manuales de uso de marca respectivos. En ningún caso difundirá, utilizando el nombre, marca o enseña de las Contrapartes, información inexacta o que afecte la imagen de las entidades antes señaladas o de Ecopetrol. Tratándose de los Ministerios, deberá seguirse la Guía de uso de la marca Gobierno de Colombia, disponible acá: <https://www.minciencias.gov.co/ministerio/guia-uso-marca-gobierno-colombia-minciencias>. Tratándose de los signos de propiedad de Ecopetrol, las particularidades deberán coordinarse con dicha empresa, involucrando al área de comunicaciones corporativas.

7. 5 Publicaciones

7.5.1 Artículo 171 de la ley 2294 de 2023

Este artículo del Plan Nacional de Desarrollo señala la obligación de divulgación de productos derivados de proyectos financiados con recursos públicos y la posibilidad de establecer qué aspectos no son publicables, previa justificación y análisis. Por lo tanto, en caso de resultar seleccionada, la Alianza Estratégica deberá coordinar con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación el plan de divulgación correspondiente, dando cumplimiento a lo señalado en tal artículo.

7.5.2 Articulación previa a la publicación

Cualquier publicación que proyecte hacer cualquier miembro de la Alianza Estratégica, respecto de desarrollos, mejoras, productos o similares que hayan sido financiados con recursos de esta convocatoria, deberá ser informada previamente al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Éste lo comunicará oportunamente al Comité de Seguimiento del acuerdo de cooperación 656-2022 (AC03 al Convenio Marco 3037133), con el fin de obtener la autorización previa para el efecto. El Comité revisará, entre otros aspectos, que no se difunda información confidencial de las Partes de dicho acuerdo.

En la publicación que se autorice, el/los miembros de la Alianza Estratégica que haga(n) la publicación, deberán dar el respectivo crédito al Ministerio de Minas y Energía, a Ecopetrol y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Para el efecto, deberán respetar las reglas de uso de marca señaladas en el numeral 7.5

7.5.3 Responsabilidad por el contenido de la publicación

Los miembros de la Alianza Estratégica son responsables por el contenido publicado. Las declaraciones, garantías y obligaciones señaladas en los literales a, b y c del numeral 19.1 aplican a las publicaciones acá señaladas. Igualmente, declaran y garantizan que esas publicaciones no contienen información confidencial de terceros.

8. Disposición final de los equipos

La alianza mínima deberá identificar la disposición final y propiedad de las tecnologías y equipos adquiridos en el marco del Proyecto de I+D+i, garantizando el componente de apropiación por parte de los beneficiarios y su participación en la estrategia de sostenibilidad del Proyecto.

9. Corresponsabilidad Jurídica frente a los documentos presentados

Las partes abajo firmantes se responsabilizan frente a la validez y confiabilidad de los documentos y soportes presentados.

Declaro que toda la información y soportes proporcionados, son válidos, confiables y pueden ser verificados, en cualquier momento.

En caso de encontrar inconsistencias entre la información proporcionada por el/los solicitantes/s. El Ministerio adelantará las acciones reglamentarias y legales pertinentes en contra de los/el solicitante/s.

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD EJECUTORA
CC
NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN
TELÉFONO

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD ALIADA 1
CC
NOMBRE DE LA ENTIDAD ALIADA 1
DIRECCIÓN
TELÉFONO

.....(tantas entidades como se requiera y que conformen la alianza, cada entidad puede firmar una hoja independiente para facilitar la obtención de dichas firmas. Todas las hojas deben adjuntarse para completar el anexo)

